

P R O G R A M A /

- 9,00 Llegada de Participantes.
- 9,15 Intervención del Presidente PPD Ricardo Lagos.
- 9,45 Informe de Encargado Nacional Electoral del PPD Víctor Manuel Rebolledo.
- 10,05 Plan de Acción de 30 días - Ernesto Edwards. debate.
- 10,30 Pausa para el café.
- 11,50 Seminario de Apoderados Generales.
- Criterios.
 - Objetivos.
 - Contenidos.
 - Programación.
- Ricardo Brodsky
- 13,30 Fin de la Reunión.

- ① Marco Gual. - 30 días
- ② Involución en campaña
Realidad del NO. -
- ③ Otros partidos
- ④ - Comando del NO.

Santiago, 05 de Septiembre de 1988.-



CRONOGRAMA DE MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO DE LA
RED DE CONTROL ELECTORAL DEL PPD ENTRE EL LUNES
5 DE SEPTIEMBRE Y EL MIERCOLES 5 DE OCTUBRE DE
1988.

Lunes 5
Septiembre

Comienza el plazo para que los Partidos Políticos declaren sus sedes ante el Juez del Crimen y la Junta Electoral (art. 157)
A PARTIR DE ESTE DIA LOS RESPONSABLES ELECTORALES DEL PPD A NIVEL DE PROVINCIA Y CIRCUNSCRIPCION DEBEN PROCEDER A DECLARAR LAS SEDES QUE USARAN EL DIA "D" (CON TELEFONO).

Lunes 5
Septiembre

El Director del Servicio Electoral determina la cantidad definitiva de mesas receptoras y el o los registros que corresponden a cada una. (art. 38).
LA COMISION NACIONAL ELECTORAL DESPACHA CIRCULAR A TODOS LOS EQUIPOS ELECTORALES PROVINCIALES Y COMUNALES DE LA REGION METROPOLITANA INDICANDO EL NUMERO DEFINITIVO DE MESAS EN CADA PROVINCIA Y CIRCUNSCRIPCION.

Jueves 8
Septiembre

LA COMISION NACIONAL ELECTORAL DEL PPD TENDRA IMPRESOS Y EN SU PODER LOS PODERES DE APODERADOS DE MESA Y DE APODERADOS ANTE LA OFICINA ELECTORAL Y DE APODERADOS GENERALES PARA DISTRIBUIRLOS.

Viernes 9
Septiembre

SE ENVIAN A LOS PRESIDENTES DE LAS 13 REGIONES LOS PODERES DE APODERADOS IMPRESOS.

Sabado 10.
Septiembre

LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS GENERALES DEL PPD DE LAS 13 REGIONES DEBEN FIRMAR TODOS LOS PODERES IMPRESOS Y PROCEDER A HACERLOS FIRMAR POR UN NOTARIO DE LA REGION.

Jueves 15
Septiembre

Municipalidades instalan tableros para propaganda electoral. (art. 34)
LOS RESPONSABLES DEL PPD EN CADA PROVINCIA Y COMUNA DE ACUERDO CON LOS DEMAS PARTIDOS INSCRITOS Y LOS COMANDOS POR EL NO DEBEN FIJAR PROPAGANDA EN LOS TABLEROS.

Jueves 15
Septiembre

Vence el plazo para que el Director del Servicio Electoral publique en el Diario Oficial la Resolución que crea los Colegios Escrutadores.
LA COMISION NACIONAL ELECTORAL ENVIA CIRCULAR A TODOS LOS EQUIPOS ELECTORALES PROVINCIALES DEL PAIS Y A LOS EQUIPOS ELECTORALES COMUNALES

DE LA REGION METROPOLITANA INFORMANDOLES DE LOS COLEGIOS ESCRUTADORES LOCALES QUE FUNCIONARAN EN CADA LUGAR.

Viernes 16
Septiembre

A las 14 horas de este dia se procederá en Audiencia Pública en cada Junta Electoral al sorteo de vocales de mesas receptoras. Se designarán los recintos de votación y los Delegados de las Juntas Electorales ante la Oficina Electoral de cada recinto.(art. 41)

LOS APODERADOS DEL PPD ANTE LAS JUNTAS ELECTORALES DEBERAN CONCURRIR AL SORTEO PARA FISCALIZAR SU LIMPIEZA Y ADEMAS DEBERAN INFORMAR A LOS EQUIPOS ELECTORALES PROVINCIALES A QUE PERTENEZCAN LOS RECINTOS DEFINITIVOS DE VOTACION Y LOS NOMBRES DE LOS DELEGADOS EN CADA UNO DE ELLOS.

Sabado 17
Septiembre

LOS PRESIDENTES REGIONALES DEBEN ENTREGAR LOS PODERES EN LA PROPORCION QUE CORRESPONDA A TODOS LOS ENCARGADOS ELECTORALES PROVINCIALES DEL PPD. LOS ENCARGADOS PROVINCIALES DEBERAN LLENAR DE INMEDIATO LOS PODERES DE TODOS LOS APODERADOS GENERALES Y ANTE LAS OFICINAS ELECTORALES DE CADA RECINTO.

ESTE DIA DEBEN NOMBRARSE ADEMAS LOS APODERADOS DEL PPD ANTE LOS COLEGIOS ESCRUTADORES LOCALES.

Lunes 19
Septiembre

LOS EQUIPOS ELECTORALES PROVINCIALES JUNTO A LOS RESPONSABLES ELECTORALES DE CADA CIRCUNSCRIPCION, DEBEN INICIAR EL PROCESO DE LLENAR LOS PODERES ASIGNANDO LOS APODERADOS A LAS MESAS EN QUE VAN A ESTAR EL DIA "D".

Martes 20
Septiembre

Es el último dia para declarar Sedes a utilizar el dia "D".(art. 157)

ESTE DIA DEBERAN DECLARARSE SEDES DEL PPD (PUEDEN SER CASAS PARTICULARES) EN TODOS AQUELLOS LUGARES DONDE AUN NO SE HAYA HECHO.

Miercoles 21
Septiembre

Vence el plazo para la publicación en Diarios y Periódicos de las nóminas de vocales de mesa. (art.43)

Se deben publicar en la misma forma las nominas de recintos de votación (art.52 INC. 4).

- Jueves 22 Septiembre Los Presidentes de Juntas Electorales comunican a los respectivos Jefes de las Fuerzas, la ubicación de las sedes que se hayan declarado. (Art. 157).
- Domingo 25 Septiembre Juntas Electorales publican carteles con facsímil definitivo de cédula oficial de votación. (art.29)
- Lunes 26 Septiembre LOS ENCARGADOS ELECTORALES PROVINCIALES DEL PPD DEBEN ESTE DIA INICIAR EL PROCESO DE ENTREGAR LOS PODERES DE APODERADOS QUE CORRESPONDAN A LOS ENCARGADOS ELECTORALES DE CADA CIRCUNSCRIPCION. LOS PODERES YA IRAN CON NOMBRES Y MESAS ASIGNADAS. DEBERA ENTREGARSE UNA CANTIDAD DE PODERES EN BLANCO IGUAL AL NUMERO DE MESAS QUE AUN NO TENGAN APODERADOS MAS UN 20 POR CIENTO PARA REEMPLAZOS.
- Miercoles 28 Septiembre LOS EQUIPOS ELECTORALES PROVINCIALES RECIBEN DE LA COMISION NACIONAL ELECTORAL UN INSTRUCTIVO SOBRE LAS COMUNICACIONES EL DIA "D" INCLUIDA UNA LINEA TELEFONICA EN SANTIAGO A LA CUAL DEBERAN COMUNICARSE.
- Sábado 1 Octubre Este día a las 14 horas se constituyen las mesas receptoras en los recintos de votación donde van a operar. (art.49)
LOS APODERADOS DEL PPD GENERALES Y ANTE LAS OFICINAS ELECTORALES DEBEN CONCURRIR A ESTE ACTO Y TOMAR NOTA DE AQUELLAS MESAS QUE SE CONSTITUYAN Y LAS QUE NO LO HAGAN.
- Domingo 2 Octubre Termina período de propaganda electoral por prensa radio y Televisión. (art. 31 y 32).
- Domingo 2 Octubre Comienza funcionamiento de Oficinas Electorales. (art. 54).
- Domingo 2 Octubre ESTE DIA TODOS LOS PODERES DE APODERADOS DEBEN ESTAR EN PODER DE LOS ENCARGADOS DE CIRCUNSCRIPCION. TODOS LOS APODERADOS DEBEN TENER CONOCIMIENTO DE LA SEDE EN LA CUAL DEBERAN RETIRAR LOS PODERES EL DIA "D".
ESTE ES UN DIA CLAVE PARA UN ESFUERZO FINAL POR CUBRIR LAS MESAS QUE AUN NO TENGAN APODERADO.

PPD

PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

Lunes 3
Octubre

Quedan prohibidas las manifestaciones o actos públicos de carácter electoral (art. 115).
A CONTAR DE ESTA FECHA ADEMAS NO PODRAN OPERAR LAS SEDES PARA EFECTOS DE PROPAGANDA.

Lunes 3
Octubre

Funcionan Oficinas Electorales

Martes 4
Octubre

Funcionan Oficinas Electorales.

EL LUNES 3 Y MARTES 4 LOS APODERADOS ANTE LAS OFICINAS ELECTORALES DEBEN CONCURRIR A VERIFICAR A LOS RECINTOS SI TODO ESTA EN ORDEN PARA LA REALIZACION DEL ACTO ELECTORAL Y COMUNICAR CUALQUIER ANORMALIDAD.

EL LUNES 3 Y MARTES 4 LOS EQUIPOS ELECTORALES PROVINCIALES FUNCIONARAN TODO EL DIA CHEQUEANDO EL PROCESO DE INTEGRACION DE LA RED DE APODERADOS Y PROCEDIENDO A GARANTIZAR ESTOS DOS ULTIMOS DIAS QUE NO QUEDE NINGUNA MESA SIN CUBRIR, PROCEDIENDO LAS ULTIMAS 48 HORAS A NOMBRAR APODERADOS A VOLUNTARIOS AUN CUANDO NO HAYAN HECHO EL CURSO.

Miércoles 5
Octubre

PLEBISCITO

A LAS 6 DE LA MAÑANA LOS APODERADOS DEBEN PASAR POR LA SEDE A RECOGER SU PODER DE APODERADO Y DIRIGIRSE AL RECINTO DE VOTACION Y LAS MESAS RECEPTORAS.

LOS RESPONSABLES DE CIRCUNSCRIPCION CHEQUEARAN EL PROCESO Y PROCEDERAN ANTES DE LAS 10 DE LA MAÑANA CON LOS PODERES EN BLANCO QUE TENDRAN EN SU PODER A REALIZAR LOS REEMPLAZOS DE APODERADO QUE NO SE HAYAN PRESENTADO.

El resto de la Operación de día "D" se ha explicado en un memorandum aparte.